

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
GWAC/REJG/FMGR /evv

Aprueba Actividad que indica.

SANTA CRUZ, 18 de Enero de 2018.

VISTOS :

El Memorándum N° 014 de fecha 16 de Enero de 2018, enviado por el Señor Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

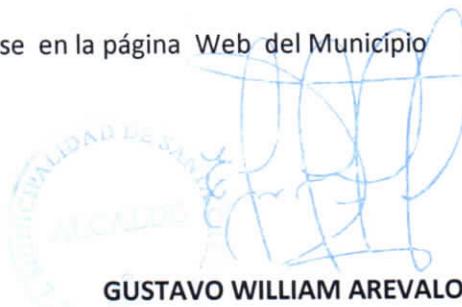
Que, la generación de actividades culturales y recreativo para el público familiar de la comuna de santa cruz y los visitantes tanto nacionales como extranjeros que nos visitan en la época estival, esto a través de la generación de instancias abiertas y focalizadas para todo el público, con espectáculos de calidad y totalmente gratuitos, con espacio para artistas nacionales y locales.

**DECRETO EXENTO N° 201**

- 1.- **Apruébese, la Actividad denominada, "Actividades Culturales de Verano Santa Cruz 2018"**, a desarrollarse durante los meses de Enero y Febrero de 2018, en Plaza de Armas de la Comuna de Santa Cruz y en los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.2211999001033, 215.2211999001033,215.2207001001015, 215.2104004001014, 215.2211999001033, 215.2208007001018, 215.2207001001015, 215.2104004001014, 215.2208011001017, 215.2104004001014.-
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO.**  
Alcalde

c.c:

- Cultura
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /